

**ESTUDIOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

**OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN CONTRA TODA CLASE DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANÁLISIS DE AGUA) EN LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARMENIA.

<b>TABLA DE CONTENIDO.....</b>	<b>1</b>
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....</b>	<b>2</b>
<b>2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.....</b>	<b>3</b>
<b>3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. ....</b>	<b>4</b>
<b>4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....</b>	<b>5</b>
<b>5. CONCEPTOFINANCIERO.....</b>	<b>9</b>
<b>6. EXPERIENCIA.....</b>	<b>8</b>
<b>7. ESTUDIO DE MERCADO.....</b>	<b>8</b>
<b>8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....</b>	<b>17</b>
<b>9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....</b>	<b>18</b>
<b>10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>18</b>
<b>11. FORMA DE PAGO.....</b>	<b>18</b>
<b>12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....</b>	<b>19</b>
<b>13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....</b>	<b>19</b>
<b>14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....</b>	<b>19</b>
<b>15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....</b>	<b>20</b>
<b>16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....</b>	<b>21</b>
<b>17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....</b>	<b>22</b>
<b>18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....</b>	<b>24</b>
<b>19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>25</b>
<b>20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. ....</b>	<b>25</b>
<b>21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....</b>	<b>25</b>
<b>22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....</b>	<b>25</b>

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el <sup>1</sup>Plan Anual de Adquisiciones del EPMSC Armenia, publicado en el SECOP II, con posición de catálogo de gasto A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, se procede a realizar los siguientes estudios previos para prestar servicios de fumigación y desratización contra toda clase de insectos voladores, rastrosos y control de calidad del agua (lavado de tanques y análisis de agua) en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Armenia.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

<sup>1</sup><https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=71675>

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

El Gobierno Nacional expidió la Ley 1444 de 2011, mediante el cual ordena: reestructurar unas entidades del Estado, entre ellas el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC" y Decreto 4151 de noviembre 3 de 2011 por la cual se modifica la estructura del INPEC y se dictan otras disposiciones.

De acuerdo con la misión el INPEC es una institución pública administradora del sistema penitenciario y carcelario del País; contribuye al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la gestión ética y transparente. Además, el INPEC tiene como objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

De conformidad con la ley 65 de 1993 y la ley 1709 de 2014 corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de llevar a cabo acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población reclusa en todos los Establecimientos de Reclusión del orden Nacional, además en cumplimiento de la Sentencia T-762 de 2015 de la Corte Constitucional, lo anterior en el marco de los objetivos institucionales y misionales. Asimismo en el contexto legal la ley 65 de 1993, en su artículo 142, establece que el objetivo del tratamiento penitenciario es preparar al condenado, mediante su resocialización para la vida en libertad, lo cual se realiza a través de la educación, la instrucción, el trabajo, actividades culturales y relaciones de familia, entre otras, lo anterior de conformidad con el Artículo 55 de la ley 1709 de 2014, el trabajo es un derecho y una obligación social y goza en todas sus modalidades de la protección especial del Estado.

A fin de tener en cuenta la normativa en materia presupuestal la cual justifica la satisfacción de la necesidad se toma como referencia apartes textuales de las resoluciones emitidas por la Dirección General del INPEC de la siguiente manera: ...." De conformidad con la Ley 2276 de noviembre 23 de 2022, "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023", y el Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Director General del INPEC expidió la Resolución 000001 de enero 02 de 2023, "Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la Vigencia Fiscal 2023", y destino partidas para atender estos tipos de

El artículo 34 del Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022 estableció: "Artículo 34°. Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2021 se definen de la siguiente forma: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. Son los gastos asociados a la compra bienes y a la contratación de suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley al órgano del PGN..."

Con base en lo anterior se hace necesaria la celebración de un contrato de suministro y/o servicios de fumigación, desratización y control de la calidad del agua (lavada y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable) contra toda clase de insectos voladores, y animales rastreros en las áreas de patios, celdas pasillos, sección educativas, bloque administrativo integral, áreas comunes y alojamiento del personal de guardia de igual manera se

debe realizar en las zonas ocupacionales de los internos del Establecimiento penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Armenia (En adelante entiéndase EPMSC Armenia); para promover la ejecución de los programas de Atención y Rehabilitación al Recluso e Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) desarrollados con la intencionalidad de ejecutar acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población reclusa, y por ende garantizar una mejor calidad de vida de la población que habita y labora el EPMSC Armenia en cumplimiento de nuestra misión Constitucional y función administrativa.

Además, los elementos a adquirir se hacen necesarios para garantizar que el personal que labora en las diferentes áreas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Armenia, cumplan con los procesos que se desarrollan dentro de la actividad penitenciaria y carcelaria, en cumplimiento de nuestra misión constitucional y función administrativa. De igual manera se debe realizar en las zonas ocupacionales de los internos.

Para suplir la necesidad descrita anteriormente, se recomienda realizar un contrato de prestación de servicios y/o suministro de los bienes descritos en los presentes estudios previos, con cantidades unitarias a fin de cubrir el presupuesto estimado y que permita ajustar las cantidades de acuerdo a las necesidades de las diferentes oficinas, zonas habitacionales y áreas ocupacionales en general del Establecimiento a ejecutar durante la actual vigencia de manera periódica según la naturaleza del contrato.

Téngase en cuenta que en el almacén del Establecimiento no existe la disponibilidad de estos elementos, ni el personal idóneo para cubrir las necesidades.

Cabe señalar que se proyectaron ciertas cantidades de acuerdo al presupuesto asignado (mínimo 3 brigadas), no obstante, se podrán adicionar teniendo en cuenta el valor en cantidades unitarias a fin de ejecutar el presupuesto asignado, para tal fin se contará con la voluntad del futuro contratista con el propósito de las cantidades en caso de ser necesario, sin modificar las condiciones técnicas.

El futuro contratista debe garantizar el suministro y/o prestación del servicio con base en las solicitudes que realice el Establecimiento a través del supervisor o del funcionario que sea designado por el Director del Establecimiento, los productos que deberán ser entregados y aplicados en la calle 50 No. 21-97, del Barrio Farallones, Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Armenia, ubicado en el municipio de Armenia, departamento del Quindío, predio propiedad del INPEC.

Las necesidades se encuentran enmarcadas en el <sup>2</sup>plan anual de adquisiciones actualizado y publicado en el portal Web de Colombia Compra Eficiente, el cual rige en la actual vigencia.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1. OBJETO**

PRESTAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN CONTRA TODA CLASE DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANÁLISIS DE AGUA) EN LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARMENIA.

---

<sup>2</sup> <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=276134>

## 2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Los artículos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011 reglamentado decreto único 1074 de 2015.
2. El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el EPMSC ARMENIA, calle 50 N° 21-97.
3. Realizar la aplicación técnica de producto químico, insecticida y rodenticida en las diferentes áreas dispuestas para el control del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Armenia EPMSC Armenia sin que este cause inconvenientes logísticos al personal que ocupa las áreas del mismo, con productos de baja toxicidad y sin afectar el impacto ambiental.
4. El futuro contratista deberá establecer medidas de bioseguridad y de prevención al momento de la aplicación del producto químico insecticida o rodenticida teniendo en cuenta la seguridad de las personas y el medio ambiente.
5. Realizar sanitización contra hongos y bacterias, en baños de los pabellones y de todo el establecimiento, como valor agregado.
6. Prestar el servicio de control de plagas dentro del marco establecido por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario De Armenia EPMSC Armenia.
7. Contar con personal certificado en trabajo en alturas y entrenado para ejecutar el programa formulado.
8. Todos los productos utilizados deben estar aprobados por la FDA, EPA y/o INVIMA. (ANEXAR FICHA TECNICA)
9. Los productos utilizados deben ser de primera calidad.
10. Se debe garantizar la calidad y seriedad del servicio.
11. El personal designado para el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable debe de ser certificado.
12. Se deberá realizar prueba de calidad de los rodenticidas e insecticidas, ya que hay plagas que son inmunes a algunos de estos.
13. **Certificación de la Autoridad en Salud:** La empresa debe estar autorizada mediante el concepto y/o registro sanitario favorable para el uso de plaguicidas con los estándares en Salud Pública expedido por la autoridad competente (**SECRETARÍA DE SALUD - DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**). Certificado de Fumigación del personal responsable del manejo y aplicación, lo anterior de conformidad con el Decreto 1843 de 1991 por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.
14. La empresa prestadora del servicio deberá acreditar como requisito habilitante el **CARNET DE APLICADOR DE PLAGUICIDAS**, con la respectiva firma del funcionario de la secretaría de salud Departamental del Quindío acorde con el concepto favorable expedido por secretaria de salud Departamental, con la vigencia respectiva.
15. El servicio de lavado y control de calidad de Agua, debe incluir análisis de la calidad e informe de la misma, teniendo en cuenta la reglamentación vigente en la materia, en especial el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, del Ministerio de Protección Social y del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
16. El oferente deberá adjuntar documento que acredite el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.28. Sobre la seguridad y salud en el trabajo acorde con la ley y normas especiales vigentes.

## 3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no exceda el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

## Criterios de Evaluación

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía y el objeto del contrato a celebrar, el único criterio de evaluación será el menor precio.

En el evento que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Armenia contratará con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada y así sucesivamente; de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Así mismo el EPMSC Armenia se permite aclarar que las ofertas se harán en línea, lo anterior en aplicación del **SECOP II** por tanto se elaborará una lista de precios, de conformidad con <sup>3</sup>Guía para hacer un proceso de contratación de modalidad de mínima cuantía en el SECOP II, por tanto el cuestionario se hará de la siguiente forma:

**El EPMSC Armenia creará una lista de precios con un solo ítem. El proponente deberá anexar la oferta económica en documento formato anexo 002 Propuesta económica (ver invitación), el documento con el detalle del valor total de la oferta debe coincidir con la lista de precios en el SECOP II.**

## 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC Versión v14\_0801 ubicado en la dirección web <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion> la siguiente es la Clasificación del bien o servicio, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, servicios productos a Contratar en el cuarto nivel acordes con el objeto requerido para los estudios previos modalidad Mínima cuantía, algunos de los elementos encontrados en el clasificador de bienes está codificado como se indica en la siguiente tabla:

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
72000000	72100000	72102100	72102103	Servicio de exterminación o fumigación
72000000	72150000	72154000	72154043	Servicio de fumigada industrial y comercial
83000000	83100000	83101500	83101503	Gestión de control de la calidad del agua
70000000	70170000	70171600	70171601	Gestión de calidad del agua

### a) Condiciones Técnicas Exigidas

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

<sup>3</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/content/guia-para-hacer-un-proceso-de-contratacion-de-modalidadde-minima-cuantia-en-el-secop-ii> página 16.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD*
1	<p><b>SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE INSECTOS RASTREROS, VOLADORES, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN:</b></p> <p><b>ÁREA ADMINISTRATIVA PRIMER PISO:</b> comprende 09 oficinas, área de recepción, un pasillo, almacén, área de archivo y salud ocupacional-derechos humanos.</p> <p><b>SEGUNDO PISO:</b> 10 oficinas, 01 pasillo,</p> <p><b>PATIO 1</b> Comprende 18 celdas, 02 aulas, zona de comedor, 02 baños, zona de lavaderos, expendio y zonas de dispersión integrales</p> <p><b>PATIO 2</b> Comprende 28 celdas, 01 aula, zona de comedor, 03 baños, 04 pasillos, área de lavaderos y zonas de dispersión integrales.</p> <p><b>PATIO 3</b> Comprende 28 celdas, 01 aula, zona de comedor, 03 baños, 04 pasillos, área de lavaderos y zonas de dispersión integrales.</p> <p><b>PATIO 4</b> Comprende 19 celdas, 02 baños, 01 pasillo, zonas de dispersión y áreas internas y externas.</p> <p>ZONA DE GRANJA O HUERTAS, CANCHA, ZONAS VERDES Y SANIDAD.</p> <p>ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA</p> <p>Comprende:</p> <p><b>PISO UNO:</b> 15 habitaciones (incluye sector, parqueadero), 01 pasillo.</p> <p><b>PISO DOS:</b> comprende 09 habitaciones, 01 salón múltiple, áreas aledañas.</p> <p>ÁREA DE BODEGA (lugar parqueaderos)</p> <p>ÁREA DE GIMNASIO - TALLER DE MADERAS (INTEGRAL).</p>	Brigada	2

	<p>ÁREA EDUCATIVA comprende 06 aulas, 06 baños, biblioteca, pasillo.</p> <p>ÁREA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, CASINO DE FUNCIONARIOS, BODEGA EXPENDIO, ÁREA DE PARQUEADEROS, ÁREA DE CANILES, COMANDO DE VIGILANCIA, VENTANILLA ÚNICA, ALMACÉN, ARCHIVO, ÁREA DE RECICLAJE, PANADERÍA Y 07 GARITAS.</p> <p>Se incluye la desratización de áreas internas lo cual hace parte del control integral de plagas.</p> <p><b>*Cantidades mínimas de brigadas en el año. CORRESPONDE A LA NECESIDAD PROYECTADA, SIN EMBARGO SE ESPERA EL RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LA DINÁMICA DE LA MÍNIMA CUANTÍA.</b></p> <p><u>Se incluye la desratización total de las áreas internas, zonas verdes del EPSMSC Armenia lo cual hace parte del control integral de plagas.</u></p>		
	<p><b>CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA**:</b></p> <p>Lavado y Desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, comprende un total de 6 tanques, distribuidos así: <u>3 grandes en promedio con una capacidad superior a 37.5 metros cúbicos y 3 de 250 litros</u> ubicados en espacios aéreos y confinados. Con el objeto de eliminar toda presencia de algas, hongos, bacterias y Virus que contaminan el agua y transmiten enfermedades a nuestra población carcelaria.</p> <p><b>ELEMENTOS A UTILIZAR Y MANEJO HIPOCLORITO DE SODIO:</b> Compuesto químico, fuertemente oxidante, cuya composición le permite actuar como agente desinfectante; estas propiedades se aprovechan para el Tratamiento de fibras y la eliminación de microorganismos.</p> <p><b>LAVADO:</b> El lavado es una de las formas de conseguir la limpieza, usualmente con agua y cepillos,</p>	<p>Brigada</p>	<p>1</p>

	<p>restregando paredes y piso hasta que quede completamente limpio.</p> <p><b>LIMPIEZA:</b> Acción que consiste en quitar o eliminar la suciedad o una mancha.</p> <p>SE SUGIERE REALIZAR VISITA PREVIA AL ESTABLECIMIENTO A FIN DE VERIFICAR LOS SITIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LAS DEMÁS CONDICIONES NECESARIAS ACORDES AL PROCESO, POR TANTO, SE PROGRAMARÁ UN DÍA DETERMINADO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRE-CONTRACTUALES.</p> <p>*Cantidades mínimas de brigadas en el año. CORRESPONDE A LA NECESIDAD PROYECTADA, SIN EMBARGO SE ESPERA EL RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LA DINÁMICA DE LA MÍNIMA CUANTÍA.</p> <p>* Cantidades mínimas de brigadas en el año.</p> <p><i>** El servicio de lavado y control de calidad de Agua, debe incluir análisis de la calidad e informe de la misma, teniendo en cuenta la reglamentación vigente en la materia, en especial el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, del Ministerio de Protección Social y del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.</i></p>		
--	---	--	--

### CONDICIONES ADICIONALES

#### Productos a Utilizar:

Deberán tener un amplio espectro de acción, efectividad, seguridad en el manejo y aplicación y la más baja contaminación ambiental (que no sean corrosivos, que sean biodegradables, que no manchen superficies, de baja toxicidad para las personas, efecto residual, olor mínimo, no volátiles y altos estándares de seguridad).

La empresa debe estar autorizada mediante el registro sanitario para el uso en salud pública expedido por la autoridad competente. Certificado de Fumigación del personal responsable del manejo y aplicación. Relación de productos a utilizar con su FICHA TÉCNICA.

**Los productos a utilizar deberán ser acondicionados o preparados en el EPMSC ARMENIA en presencia del coordinador del área y/o supervisor.**

#### Certificación de la Autoridad en Salud:

La empresa debe estar autorizada mediante el concepto y/o registro sanitario para el uso con los estándares en Salud

Pública expedido por la autoridad competente **SECRETARÍA DE SALUD - DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**. Certificado de Fumigación del personal responsable del manejo y aplicación, lo anterior de conformidad con el Decreto 1843 de 1991 por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.

**Disponibilidad del Servicio:**

El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal, del equipo y de los insumos necesarios para realizar las actividades a partir de la fecha en que se le contrate y cuando la entidad así lo desee. Los oferentes deben presentar un cuadro que resuma el número de operarios disponibles para atender el servicio en cada una de las áreas solicitadas y el tiempo estimado en cada una de ellas.

**Atención de Emergencias:**

El contratista debe contar con personal, equipos e insumos necesarios para atender en un plazo no mayor de tres (3) horas cualquier actividad imprevista y que pueda catalogarse de emergencia. Igualmente deberá estar en disposición de atender casos puntuales de fumigación que se deriven de la emergencia y que estén al margen de la periodicidad antes anotada.

**Seguridad Industrial:**

Para evitar riesgos en la salud del personal que labora, de los usuarios de la entidad, los oferentes deben comprometerse que durante la ejecución del contrato, sean adoptadas todas las medidas de protección y seguridad industrial necesarias para proteger y evitar riesgos o accidentes a Funcionarios e internos, usuarios y a los mismos operarios de fumigación.

**5. CONCEPTO FINANCIERO**

Según concepto suscrito por el funcionario responsable de Gestión Corporativa del Establecimiento, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Prestación de servicios de fumigación contra toda clase de insectos voladores, rastreros, desratización y control de la calidad del agua con destino a las áreas comunes y ocupacionales de la Población Privada de la Libertad - PPL, personal Administrativo, los integrantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, y usuarios de la Entidad.	A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACIÓN AL RECLUSO  <u>De conformidad al artículo 130 de la Ley 633 del 2000, el INPEC se encuentra excluido de IVA. Condición acreditada mediante certificación suscrita por el Ministro de Justicia el Dr. Néstor Iván Osuna Patiño allegada por correo electrónico institucional el 13 de febrero de 2023</u>	**Retención en la fuente por compras de bienes y servicios y demás retenciones de ley según Estatuto Tributario cuando aplique conforme a la normatividad vigente. **Retención en la fuente de IVA cuando aplique conforme a la normatividad vigente. **Retención de Industria y Comercio (Reteica) por compra de bienes y servicios cuando aplique conforme a la normatividad vigente.

## **6. EXPERIENCIA**

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y al Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente, en el cual las Entidades Estatales no están obligadas a establecer un requisito habilitante de experiencia en los Procesos de Contratación de mínima cuantía.

Sin embargo, el EPMSC Armenia exige experiencia mínima para lo cual el proponente debe demostrar que ha ejecutado como mínimo un (1) contrato para entidades públicas o privadas en años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.
- f. Valor del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

## **7. ESTUDIO DE MERCADO**

### **7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el EPMSC Armenia procederá a la elaboración, del análisis del sector basado en el objeto para lo cual se dejará constancia en el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, el EPMSC Armenia ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad del EPMSC ARMENIA.

Al igual que para evitar sobrecostos en la contratación ha realizado el análisis desde lo económico en el siguiente

estudio de mercado, basados en solicitudes de cotización enviadas a PALMERA JUNIOR, FUMIGACIONES JUANCONTROL, FUMILIMPIEZA, establecimientos de comercio de posibles oferentes, de los cuales solo uno respondió en los términos solicitados, correspondiente a JUANCONTROL, por tanto, los documentos aportados permiten obtener valores mínimos reales del sector, como constan en el proceso.

El sector de plaguicidas se rige por el decreto 1843 de 1991, demás normas modificatorias e instrucciones relacionadas con su producción, distribución y aplicación. En concreto las empresas prestadoras de este servicio de fumigación deben tener en cuenta el artículo 86 del citado decreto: "Al aplicar plaguicidas cerca de zonas pobladas, criaderos de peces, abejas, aves u otros animales; cursos o fuentes de agua y áreas de manejo especial para protección de recursos naturales, deben utilizarse técnicas acordes con los riesgos inherentes a la actividad respectiva". Así mismo su artículo 88: "Los plaguicidas deberán aplicarse dentro del área determinada, respetando las zonas o franjas de seguridad para evitar daño a la salud de la población y deterioro del ambiente". Como también su artículo 89: "Los plaguicidas deberán aplicarse dentro del área determinada, respetando las zonas o franjas de seguridad para evitar daño a la salud de la población y deterioro del ambiente".

Las empresas de este sector incorporan lineamientos relacionados con el Ingreso y el almacenamiento de plaguicidas, bodegaje exclusivo de estos productos, protección contra factores de deterioro de dichos productos, separación de plaguicidas según su riesgo, empaque y disposición de estos productos, aplicación segura de estos productos (que incluye una planificación con visita previa, escogencia de plaguicida que minimice el riesgo y tenga mayor impacto para eliminar las plagas y menor impacto ambiental y de salud pública, revisión de equipos o dispositivos para su aplicación, uso de equipos y elementos de seguridad, mezclado del plaguicida si se requiere, transporte según recomendaciones del INVIMA y demás autoridades competentes y aplicación del plaguicidas n forma continua, con las respectivas medidas de prevención). (Tomado de: <https://revistas.udistrital.edu.co/ojs/index.php/revcie/article/download/3950/5652>)

Así mismo, para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

### **PERSPECTIVA LEGAL.**

El EPMSC Armenia en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato de suministro y/o prestación de servicios a fin de adquirir la fumigación contra toda clase de insectos voladores, rastreros, desratización y control de la calidad del agua con destino a las áreas comunes y ocupacionales de la Población Privada de la Libertad -PPL, personal administrativo, los integrantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, y usuarios de la Entidad. En pro de garantizar la seguridad y salud en el trabajo mejorando sustancialmente la calidad de vida de los mismos desde la promoción y ejecución de los Programas de Atención y rehabilitación al Recluso e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) dentro del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Armenia, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no exceda el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el EPMSC Armenia, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad, así como a Ley 80 de 1.993, artículo 25, numerales 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, y demás normas que complementan la contratación Estatal.

De igual manera se cuenta con la aplicación del Manual de contratación, PA-LA-MO3 Proceso de apoyo – Logística y Abastecimiento, aprobado mediante resolución 003000 de junio 16 de 2016 y demás normas que complementan la contratación estatal.

## 7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el EPMSC ARMENIA ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar que se adquirieron elementos por el EPMSC ARMENIA en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

### ANÁLISIS DE LA OFERTA

Al observar el sector se encontró que existen oferentes en la ciudad a nivel local, los cuales ofrecen los elementos requeridos, se identificaron empresas dedicadas a la comercialización al por menor y al detal en Armenia, destinadas a prestar servicios de fumigación y control de calidad del agua.

Entre algunos de los establecimientos de comercio reconocidos en la ciudad los cuales ofrecen estos elementos se encuentran: Fumigaciones Juancontrol, Fumilimpieza, Palmera Junior. Además, se pudo observar en la cadena de valor del sector que alguna de ellas suple la totalidad de los elementos solicitados, por lo que estos establecimientos suministran una parte de ellos o en casos especiales todos, para ello se solicitaron cotizaciones a fin de establecer el precio promedio de mercado.

### ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El sector privado adquiere estos productos de manera directa con el asesoramiento comercial por parte del distribuidor y realiza pedidos de acuerdo al tamaño y mercado de cada una de dichas empresas. Diferente sucede con el sector público, en donde se oferta mediante un proceso contractual definido por la reglamentación vigente, con las cargas tributarias, créditos y demás costos asociados.

Entre tanto el EPMSC Armenia en el deber de planear analizó la demanda desde distintas aristas, encontrando lo siguiente:

#### a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

Los datos históricos encontrados en las últimas contrataciones en el EPMSC Armenia evidencian que se ha realizado las siguientes adquisiciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
-----	--------------	-----------------------	-------------	--------------------	----------------------------

2022	004-2022	MINIMA CUANTIA	PALMERA JUNIOR	\$6.800.000	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
2021	007-2021	MINIMA CUANTIA	FUMIGACIONES JUANCONTROL	6.299.598	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
2020	006-2020	MINIMA CUANTIA	FUMIGACIONES JUANCONTROL	6.933.332	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
2019	009-2019	MINIMA CUANTIA	FUMIGACIONES JUANCONTROL	\$7.000.000	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

## b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2022	INPEC – EPMSC SANTA BARBARA	024-2022	FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA	SANTIAGO ZULUAGA VALENCIA	Contratar servicios de fumigación, desratización, y control sanitario de la calidad de agua (lavado de tanques y análisis químico) por concepto de atención, rehabilitación, dirigidos a la población privada de la libertad del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Santa Bárbara, según resolución 001821 del 16 de marzo 2022.	\$3.000.000
2021	INPEC - CPAMSLDO	014-2021	SERVICIO DE FUMIGACIÓN	PLAGAX SAS	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LA CARCEL Y	\$ 4.815.860

					PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD LA DORADA CALDAS	
2020	INPEC	026-2020	FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES CONTROL DE ROEDORES, NECESARIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA	SIEM SAS	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, LAVADO DE TANQUES CONTROL DE ROEDORES, NECESARIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG.	\$10.000.000
2019	INPEC	027-2019_23	Servicio de fumigación, desratización, lavado de tanques	MIPLAG – GLORIA JOSEFINA ERAZO	Servicio de lavado de tanques de almacenamiento de agua, control de plagas (desratización), y desinsectación en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pasto de acuerdo a lo establecido por el Programa Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).	\$2.400.000

### 7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas: Juancontrol, FUMILIMPIEZA, PALMERA JUNIOR.

Teniendo en cuenta que solo Juancontrol respondió a la solicitud de cotización, se procedió a determinar el precio de mercado, de la siguiente manera: las cotizaciones entregadas le hemos restado el valor del IVA, asimismo se tuvieron en cuenta los valores del contrato del año pasado incrementando el IPC del 2023 que según el DANE corresponde al 12.83%; estas dos cifras fueron promediadas para determinar el valor aproximado actual del mercado sin IVA.

Es de anotar que los precios del mercado establecidos, son de precios referencia por brigada en la prestación del servicio para la entidad y de acuerdo a la dinámica de la mínima cuantía pueden variar al momento de presentar las ofertas y las sumas pueden llegar a ser mucho menores, para lo cual se estima una cantidad determinada de acuerdo a las necesidades de la entidad, sin que esto limite la posibilidad de efectuar adiciones sin superar el presupuesto asignado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO PROMEDIO UNITARIO DEL MERCADO	PRECIO TOTAL
1	<p><b>SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE INSECTOS RASTREROS, VOLADORES, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN:</b></p> <p><b>ÁREA ADMINISTRATIVA PRIMER PISO:</b> comprende 09 oficinas, área de recepción, un pasillo, almacén, área de archivo y salud ocupacional-derechos humanos.</p> <p><b>SEGUNDO PISO:</b> 10 oficinas, 01 pasillo,</p> <p><b>PATIO 1</b> Comprende 18 celdas, 02 aulas, zona de comedor, 02 baños, zona de lavaderos, expendio y zonas de dispersión integrales</p> <p><b>PATIO 2</b> Comprende 28 celdas, 01 aula, zona de comedor, 03 baños, 04 pasillos, área de lavaderos y zonas de dispersión integrales.</p> <p><b>PATIO 3</b> Comprende 28 celdas, 01 aula, zona de comedor, 03 baños, 04 pasillos, área de lavaderos y zonas de dispersión integrales.</p> <p><b>PATIO 4</b> Comprende 19 celdas, 02 baños, 01 pasillo, zonas de dispersión y áreas internas y externas.</p> <p>ZONA DE GRANJA O HUERTAS, CANCHA, ZONAS VERDES Y SANIDAD.</p> <p>ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA</p> <p>Comprende:</p> <p>PISO UNO: 15 habitaciones (incluye sector, parqueadero), 01 pasillo.</p> <p>PISO DOS: comprende 09 habitaciones, 01 salón múltiple, áreas aledañas.</p> <p>ÁREA DE BODEGA (lugar parqueaderos)</p> <p>ÁREA DE GIMNASIO TALLER DE MADERAS (INTEGRAL).</p> <p>ÁREA EDUCATIVA comprende 06 aulas, 06 baños, biblioteca, pasillo.</p> <p>ÁREA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, CASINO DE FUNCIONARIOS, BODEGA EXPENDIO, ÁREA DE PARQUEADEROS, ÁREA DE CANILES, COMANDO DE VIGILANCIA, VENTANILLA ÚNICA, ALMACÉN, ARCHIVO, ÁREA DE RECICLAJE, PANADERÍA Y 07 GARITAS.</p> <p>Se incluye la desratización de áreas internas lo cual hace parte del control integral de plagas.</p> <p><b>*Cantidades mínimas de brigadas en el año. CORRESPONDE A LA NECESIDAD PROYECTADA, SIN EMBARGO SE ESPERA EL RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LA DINÁMICA DE LA MÍNIMA CUANTÍA.</b></p> <p><b><u>Se incluye la desratización total de las áreas internas, zonas verdes del EPSMSC Armenia lo cual hace parte del control integral de plagas.</u></b></p>	2 BRIGADAS	\$2.025.994	\$4.051.989

2	<p><b>CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA**:</b></p> <p>Lavado y Desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, comprende un total de 6 tanques, distribuidos así: <u>3 grandes en promedio con una capacidad superior a 37.5 metros cúbicos y 3 de 250 litros</u> ubicados en espacios aéreos y confinados. Con el objeto de eliminar toda presencia de algas, hongos, bacterias y Virus que contaminan el agua y transmiten enfermedades a nuestra población carcelaria.</p> <p><b>ELEMENTOS A UTILIZAR Y MANEJO HIPOCLORITO DE SODIO:</b> Compuesto químico, fuertemente oxidante, cuya composición le permite actuar como agente desinfectante; estas propiedades se aprovechan para el Tratamiento de fibras y la eliminación de microorganismos.</p> <p><b>LAVADO:</b> El lavado es una de las formas de conseguir la limpieza, usualmente con agua y cepillos, restregando paredes y piso hasta que quede completamente limpio.</p> <p><b>LIMPIEZA:</b> Acción que consiste en quitar o eliminar la suciedad o una mancha.</p> <p>SE SUGIERE REALIZAR VISITA PREVIA AL ESTABLECIMIENTO A FIN DE VERIFICAR LOS SITIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LAS DEMÁS CONDICIONES NECESARIAS ACORDES AL PROCESO, POR TANTO, SE PROGRAMARÁ UN DÍA DETERMINADO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRE-CONTRACTUALES.</p> <p>*Cantidades mínimas de brigadas en el año. CORRESPONDE A LA NECESIDAD PROYECTADA, SIN EMBARGO SE ESPERA EL RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LA DINÁMICA DE LA MÍNIMA CUANTÍA.</p> <p>* Cantidades mínimas de brigadas en el año.</p> <p>** <i>El servicio de lavado y control de calidad de Agua, debe incluir análisis de la calidad e informe de la misma, teniendo en cuenta la reglamentación vigente en la materia, en especial el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, del Ministerio de Protección Social y del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.</i></p>	1 BRIGADAS	\$ 1.335.449	\$1.335.449
<b>TOTAL</b>			\$3.361.444	\$5.387.449

Los precios fueron cotizados con IVA, sin embargo, dicho impuesto no se tendrá en cuenta en el valor del contrato por cuanto se encuentra excluido según certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

**\* El servicio de lavado y control de calidad de Agua, debe incluir análisis de la calidad e informe de la misma, teniendo en cuenta la reglamentación vigente en la materia, en especial el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, del Ministerio de Protección Social y del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.**

## **8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para prestar servicios de fumigación y desratización contra toda clase de insectos voladores, rastreros y control de calidad del agua de las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Armenia, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

El EPMSC Armenia con el fin de que no se presente sobrecostos en la contratación ha realizado el siguiente estudio de mercado, solicitando cotización a empresas como posibles oferentes.

Es así como las empresas mencionadas, aportaron información en cotizaciones para adquirir estos servicios; posteriormente se establecieron los precios cotizados.

Es de anotar que los precios de cotización son promedio del mercado, incluido IVA (dado que estos servicios no están cobijados dentro de la lista de exclusión del Impuesto a las Ventas, según Certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por lo tanto, son de referencia para la entidad y de acuerdo a la dinámica de la mínima cuantía pueden variar al momento de presentar las ofertas y las sumas pueden llegar a ser mucho menores, para lo cual se estima una cantidad determinada de acuerdo a las necesidades de la entidad.

Asimismo el EPMSC Armenia, con el fin de ejecutar la disponibilidad presupuestal asignada al establecimiento según las resolución 000139 del 13 de enero de 2023, **SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000)** ha planteado seleccionar un oferente el cual ofrezca el menor valor, en todo caso la evaluación de los precios será sin IVA teniendo en cuenta la cantidad estimada de los servicios estipulados en los presentes estudios para un total de 3 Brigadas de Fumigación conjunta y 3 el lavado de tanques y control de calidad del agua, sin embargo las cantidades se podrán adicionar acorde con la necesidad y el valor final del contrato será el resultado de la oferta, más las adiciones en caso de requerirse.

## **9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 2423** de fecha 20/02/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 613 – EPMSC - ARMENIA, DEPENDENCIA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO – EPMSC ARMENIA, **POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017**, FUENTE: **Nación**, RECURSO **10**, SITUAC. **CSF**. OBJETO: Prestar servicios de fumigación contra toda clase de insectos voladores, rastreros, desratización, y control de calidad del agua en el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARMENIA. Por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000)**.

## **10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de 06 meses o hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la expedición del registro presupuestal como requisito de legalidad del contrato y la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II.

## **11. FORMA DE PAGO**

El EPMSC Armenia efectuará el pago al contratista con cargo al presupuesto y de acuerdo al valor incluido IVA en caso que aplique, de los bienes y servicios recibidos a satisfacción; es decir; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas deberán ser radicadas antes de los primeros 10 días del mes respectivo y serán canceladas por el EPMSC Armenia dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de cumplir con los trámites necesarios, radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto

contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

## **12. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Armenia, Quindío, Calle 50 # 21 - 97.

## **13. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en Armenia, Quindío, Calle 50# 21-97 EPMSC Armenia.

## **14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC Armenia, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios y demás normas que complementan la contratación a:

- a) Realizar la prestación del servicio y/o entrega de bienes de acuerdo con el objeto del contrato y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo
- d) Garantizar la calidad de los productos de conformidad con la ley 1480 de 2011, artículo 5 y s.s
- e) El contratista no podrá ceder la ejecución del contrato, en caso de que se presenten circunstancias que lo tomen necesario, se analizará la solicitud y sólo se podrá ceder con el consentimiento expreso y escrito del EPMSC Armenia.
- f) Los elementos deben ser de calidad.
- g) Los elementos deteriorados, incompletos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 1074 de 2015.
- h) El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el EPMSC ARMENIA, calle 50 N° 21-97 en caso de requerirse.

## **14.2 OBLIGACIONES DEL EPMSC ARMENIA.**

El EPMSC Armenia se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el artículo 25 numeral 16 de la ley 80 de 1993.
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## **15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

El EPMSC Armenia rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del EPMSC Armenia.
- d. Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas en el SECOP II (la aplicación no permite recibir propuestas por fuera del plazo).
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo considerablemente alto, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o se encuentre incompleta en el SECOP II o no corresponda con lo solicitado en la **lista** de precios.
- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

## **16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO**

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

## **17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

El EPMSC Armenia, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

**MATRIZ DEL RIESGO.**

1	N°
General	Clase
Externo	Fuente
Planeación	Etapas
Regulatoria	Tipo
Descripción	
Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	Probabilidad
5	Impacto
5	Valoración
Riesgo Medio	Categoría
¿A quién se le asigna?	
Tratamiento/Control a ser implementado	
1	Probabilidad
2	Impacto
3	Valoración
Bajo	Categoría
¿Afecta la ejecución del contrato?	
Responsable por implementar el tratamiento	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
¿Cómo se realiza el monitoreo?	
Periodicidad	
Monitoreo y revisión	
Que se presenten limitantes normativas para la realización del contrato.	
La NO celebración del contrato.	
Entidad Estatal y Contratista	
Revisión normativa y regulatoria a aplicar en la celebración del contrato.	
Entidad Estatal	
Antes del evento-en los estudios previos	
Una vez se haya celebrado el contrato.	
Revisión de los estudios previo, en la etapa de planeación	
Durante el plazo de ejecución del contrato.	

3	2
General	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Sociales o Políticos	Regulatorio
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS DEFECTUOSOS. INMUNDIDAD A LOS PRODUCTOS APLICADOS PROLIFERACION DE PLAGAS. INTOXICACION POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN LA APLICACION DE LOS PRODUCTOS. PONE EN RIESGO LA VIDA DE LAS PERSONAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE MALA CALIDAD. PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS.
INCUMPLIMIENTO DE LO CONTRATADO	INCUMPLIMIENTO DE LO CONTRATADO
4	2
4	4
8	6
Extremo	Alto
Contratista	Contratista
VERIFICACION DE LA GARANTIA	Verificación medición del impacto ocasionado.
1	1
2	2
3	3
Bajo	Bajo
Si	Si
Entidad Estatal y Contratista	Entidad Estatal y Contratista
Antes de cumplir el plazo de ejecución del contrato	Un día después del evento
Tan pronto los bienes o servicios sean recibidos a satisfacción	10 días después de iniciado el tratamiento
Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Informe de análisis del sector económico y financiero
Durante el plazo de ejecución del contrato.	PREVIA SOLICITUD O CUANDO SE REQUIERA INFORMAR ALGUN TIPO DE NOVEDAD

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

## 18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El oferente seleccionado en el trámite de legalización del contrato y para que se autorice la ejecución del mismo, debe obtener aprobación de las Garantías, que amparen los riesgos que se puedan generar con ocasión de las obligaciones del contrato.

De acuerdo a la naturaleza del contrato, se exigen los siguientes amparos:

**GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Armenia con Nit. 801000907-0, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

**Garantía de Responsabilidad civil frente a terceros:** La entidad requiere que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados y que la Entidad Estatal sea el asegurado, por el treinta 30 % del valor total del contrato y la vigencia se otorgará por todo el período de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

**Cumplimiento del Contrato.** Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis meses más.

**Calidad del servicio:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del Contrato y con una vigencia de un (1) año contado a partir de la terminación del contrato.

## **19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario Luis Ricardo De la Cruz Salazar, Responsable del programa PIGA área de Atención y Tratamiento del EPMSC Armenia.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## **20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.**

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC – EPMSC Armenia de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

## **21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## **22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

**ORIGINAL FIRMADO**

**DRA. CLAUDIA MARCELA SANTAMARÍA**  
Responsable Atención y Tratamiento  
EPMSC ARMENIA